



REGLAS DE OPERACIÓN 2018
Programa de Apoyos a la Comercialización
Modificaciones sustanciales



**CAMBIOS RELEVANTES EN REGLAS DE
OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

Ciudad de México, ___ de _____ de 2017

Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial
Dirección de Ordenamiento de Mercados

CAMBIOS A NIVEL DE SUBCOMPONENTE

ROP 2017

PROGRAMA DE APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN

A. COMPONENTE INCENTIVOS A LA COMERCIALIZACIÓN

- I. Subcomponente Incentivos a la Comercialización de Cosechas
- II. Subcomponente Incentivos a la Infraestructura Comercial y Servicios a la Comercialización

B. COMPONENTE PROMOCIÓN COMERCIAL Y FOMENTO A LAS EXPORTACIONES

- I. Subcomponente Promoción Comercial
- II. Subcomponente Fomento a las Exportaciones e Inteligencia de Mercados

ROP 2018

[...]

A. [...]

I. [...]

II. Subcomponente Incentivos a la Infraestructura de Almacenamiento de Granos y Servicios de Información para la Competitividad Agrícola

B. [...]

I. [...]

II. [...]

COMPONENTE INCENTIVOS A LA COMERCIALIZACIÓN. CLASIFICACIÓN DE INCENTIVOS
- Subcomponente I -

ROP 2017

I. Subcomponente Incentivos a la Comercialización de Cosechas

a) Administración de Riesgos de Precios

1. Coberturas Incorporadas a la AxC

~~i. Coberturas Anticipadas~~

- ii. Sólo Put.
- iii. Sólo Call.

2. No incorporadas a la AxC

- i. Cobertura Especial .
- ii. Pignoración.
- ii. Propias.
- iv. Cobertura de Servicios.

b) Complementarios al Ingreso Objetivo

c) Emergentes a la Comercialización

- i. Atender Problemas Específicos de Comercialización (IPEC)
- ii. Comercialización de frijol.

ROP 2018

I. [...]

a) [...]

1. [...]

- i. Sólo Put
- ii. Sólo Call

2. [...]

- i. [...]
- ii. [...]
- ii. [...]
- iv. [...]

3. Coberturas Anticipadas

b) [...]

c) [...]

i. [...]

ii. [...]

COMPONENTE INCENTIVOS A LA COMERCIALIZACIÓN. CLASIFICACIÓN DE INCENTIVOS
- Subcomponente II -

ROP 2017

II. Subcomponente Incentivos a la Infraestructura Comercial y Servicios ~~a la Comercialización~~

a) Infraestructura ~~Comercial~~

- i. Construcción de centros de acopio nuevo (incluye equipamiento).
- ii. ~~Adecuación de Infraestructura de Acopio.~~
- iii. ~~Infraestructura para movilización férrea.~~
- iv. ~~Equipamiento nuevo.~~

b) Proceso de Certificación de Calidad.

- i. Certificación de Centro de Acopio Nuevo (incluye infraestructura de acopio y beneficio).
- ii. Certificación de la Calidad del Producto (para comprador)

c) ~~Capacitación y Consultoría en Administración de Riesgos de Precios e Información comercial~~

- i. ~~Capacitación y Consultoría en Administración de Riesgos de Precios (cursos de capacitación)~~
- ii. Servicios y Asistencia Técnica Especializada

ROP 2018

II. Subcomponente Incentivos a la Infraestructura de Almacenamiento de Granos y Servicios ~~de Información para la Competitividad Agrícola~~

a) Infraestructura ~~para Almacenamiento de Granos~~ */

- i. [...].
- ii. ~~Rehabilitación (ampliación/mejora), y/o equipamiento nuevo de almacenes de granos existentes~~

b) [...].

- i. [...].
- ii. [...]

c) ~~Capacitación y Asistencia Técnica Especializada para la Comercialización~~

- i. Modalidad I. Cursos de capacitación.
- ii. ~~Modalidad II. Servicios y Asistencia Técnica Especializada~~

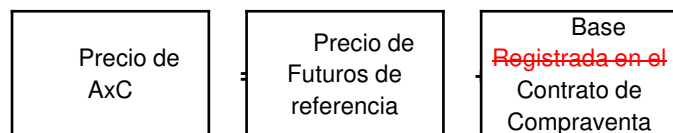
*/ A partir de 2018, el Incentivo para Infraestructura será financiado por el Banco Mundial (BM), y los recursos serán reembolsados a ese organismo, con el presupuesto autorizado a la Institución, como parte del DPEF. El Incentivo incluye la capacitación para la administración de instalaciones de almacenamiento y el manejo de la calidad del grano almacenado, entre otros, sin costo para la organización participante. La participación en el Incentivo implica el cumplimiento de las regulaciones que establece el BM, por ejemplo, en materia ambiental y de adquisiciones de bienes y servicios.

AGRICULTURA POR CONTRATO

ROP 2017

Artículo 14. Estimación del Precio de AxC

El Precio de la Agricultura por Contrato es una estimación que se realiza por anticipado, en la fecha del registro del contrato de compraventa (primer momento) y del precio de venta que tendrá el producto en la cosecha (segundo momento), conforme a la siguiente fórmula:



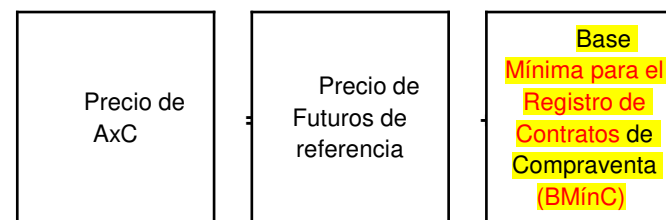
~~El precio de AxC se integra con la cotización del futuro de la fecha de entrega del producto (fecha de la facturación, en la cosecha) y la Base Registrada en el Contrato de Compraventa (BRC).~~

Con este esquema, los productores participantes en AxC podrán pactar bases en el contrato de común acuerdo con su comprador, conforme a lo establecido en estas Reglas de Operación.

ROP 2018

Artículo 14. [...]

[...]



En la fórmula expresada en dólares, el precio de futuros es la cotización del futuro de la fecha de la facturación, o del registro del contrato de compraventa, conforme a la modalidad de cobertura elegida por los participantes, mientras que la Base Mínima para el Registro de Contratos de Compraventa (BMínC) es la diferencia entre la Base Estandarizada Zona Consumidora y la Base Máxima Regional, definidas en términos de la oferta y la demanda entre productores y compradores.

En este esquema, los productores participantes en AxC podrán pactar bases diferentes en el contrato, de común acuerdo con su comprador, conforme a lo establecido en estas Reglas de Operación siempre y cuando la Base Pactada en el Contrato de Compraventa (BPacC) que resulte no sea menor a la Mínima para el Registro de Contratos de Compraventa (BMínC).

Es decir: $BPacC > o = BMínC$

La conversión a pesos del importe expresado en dólares se realizará en la cosecha, al tipo de cambio de la fecha de la facturación del producto.